

Fecha: 27-02-2026
Medio: El Observador
Supl.: El Observador
Tipo: Extractos

Pág.: 28
Cm2: 119,8

Tiraje: 15.000
Lectoría: 45.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Extractos: SII ESTÁ APLICANDO ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PROFUNDAS A MALL CHINOS EMPADRONADOS DURANTE 2025, CURSANDO 229 CLAUSURAS Y 332 INFRACCIONES Uno de los focos prioritarios del trabajo desplegado en terreno por el SII durante este año

SII ESTÁ APLICANDO ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PROFUNDAS A MALL CHINOS EMPADRONADOS DURANTE 2025, CURSANDO 229 CLAUSURAS Y 332 INFRACCIONES

Uno de los focos prioritarios del trabajo desplegado en terreno por el SII durante este año, apunta a los denominados "Mall Chinos", un tipo de comercio al por menor, que vende muchos productos, muy diversos, a precios muy bajos, que se masificaron en los últimos años, y para los que no existe un código de actividad económica específica, lo que dificulta su identificación.

En este contexto, además de los procesos habituales de fiscalización en terreno, el Servicio desarrolló este año, además de su plan regular de controles en terreno, 2 operativos masivos especiales en todo el país, destinados específicamente a este tipo de comercio, en abril y junio.

La Directora (S) del SII, explicó que "culminado el proceso de empadronamiento y caracterización que realizamos a través de estos operativos, pudimos seleccionar para fiscalizaciones en profundidad aquellos casos que registran los mayores riesgos de incumplimiento tributario. Así, ya comenzamos la aplicación de diversos análisis y procesos de fiscalización más profundos a más del 80% de los 1.188 mall chinos empadronados a septiembre de este año, lo que confirma la relevancia de controlar a este tipo de establecimientos".

Incumplimientos detectados

Desde enero a la primera semana de diciembre, el Servicio de Impuestos Internos realizó 2.747 acciones de fiscalización en terreno a Mall Chinos, en los que se controló la emisión de boletas o vouchers, además de aplicar puntos fijos y acciones de empadronamiento. En estas actividades en terreno se cursaron 332 infracciones por la no emisión de estos documentos tributarios, aplicándose además 229 clausuras temporales a este tipo de establecimientos. En el mismo periodo, se cursaron multas por más de \$63.000.000.

"Lo que buscamos es lograr el correcto cumplimiento tributario de estos contribuyentes, y a la vez generar un efecto ejemplarizador en otros comercios de similares características, especialmente considerando la masividad de este tipo de comercios en los últimos años, traspassarle la importancia de cumplir con el pago de los impuestos y trabajar en igualdad de condiciones con todos los comercios", subrayó Carolina Saravia.

En paralelo, la institución está incorporando la información obtenida a los modelos de análisis de riesgos del Servicio, para integrarla de manera permanente a los planes de fiscalización orientados al sector comercio.

Puntos Fijos

Como parte de las acciones de cumplimiento tributario en terreno, el SII aplicó el mecanismo de punto fijo en los mall chinos, es decir, controles en los que un equipo de fiscalizadores permanece en el establecimiento por un tiempo determinado, con el objetivo de verificar in situ el comportamiento tributario del contribuyente (principalmente en lo que a emisión de boletas se refiere), contrastándolo con su actividad habitual, cuando los funcionarios del SII no están presentes.

Este mecanismo permitió verificar que los comercios controlados mediante un punto fijo aumentaron la emisión de documentos tributarios el día de dicho control, nivel que mantuvo los 5 días siguientes. Sin embargo, desde el sexto día de la aplicación del punto fijo, comenzó a registrar una disminución sostenida en la emisión de documentos tributarios, llegando a niveles similares a los registrados antes de la aplicación de la fiscalización con punto fijo.

Frente a estos datos, la Directora (S) del SII afirmó que "lamentablemente, hemos podido constatar que los mall chinos representan un tipo de comercio que requiere de la aplicación de acciones permanentes de control, para asegurar su cumplimiento tributario. Sin esas acciones, tienden a reducir la emisión de documentos tributarios, aumentando su riesgo de no pago correcto de IVA. Es por ello que mantendremos nuestras acciones en terreno dirigidas a este segmento".

Sii
www.sii.cl

EMPRESA PERIODÍSTICA
EL OBSERVADOR
www.observador.cl